



**PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
RADICADO: 68001.31.03.007.2021.00081.00**

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Considerando que, por auto del 23 noviembre de 2022 se le otorgó diez (10) días adicionales al período inicialmente fijado al auxiliar de la justicia ingeniero Luis Alfredo Duarte Rueda, para presentar el respectivo dictamen pericial.

Como quiera que a la fecha no ha presentado el dictamen pericial, se REQUIERE, al auxiliar de la justicia, para que allegue el respectivo informe de pericia, so pena de iniciarse el trámite de sanción pertinente.

NOTIFIQUESE.

OFELIA DIAZ TORRES

Juez

Firmado Por:

Ofelia Diaz Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8181b49217a85a7bd53015b46900e824753ba2f8bdb9142a68f1c513b0980f98**

Documento generado en 15/02/2023 04:22:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>